Contratación N°	**ENV-04-09-1167-20**
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo en la promoción institucional a través de la emisión de mensajes radiales institucionales
Valor:	$4.000.000
Plazo:	03 meses

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	El proponente acredita una experiencia mínima de seis (6) meses en ejecución de contratos con objetos iguales o similares. Para el efecto se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. (Anexar Certificación de la aprobación del pensum académico de educación superior o copia diploma o acta de grado cuando se trate de persona natural).
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	Si se han contrato.

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	El municipio de Envigado ha contratado servicios como: **No. de Contrato**ENV-04-09-0993-19 **Objeto** Prestación de servicios de apoyo en la promoción institucional a través de la emisión de mensajes radiales institucionales. **Valor** $4.000.000 **Plazo** 03 meses **No. de Contrato**ENV-04-09-074-18 **Objeto** Prestación de servicios de apoyo en la promoción institucional a través de la emisión de mensajes radiales institucionales. **Valor** $7.000.000 **Plazo** 05 meses
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la del pago de honorarios mensuales de acuerdo a su conocimiento y experiencia y teniendo en cuenta el sondeo realizado en contratos similares y acorde con las capacidades de la entidad.